

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 Rev. 3



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

| | |
|------------------|---------------------------|
| CENTRO | IES INCA GARCILASO |
| CÓDIGO | 14004841 |
| LOCALIDAD | MONTILLA (CÓRDOBA) |

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

| CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES | | |
|--|--------------|---|
| N.º REVISIÓN | FECHA | Descripción |
| 0 | 17/07/2020 | Elaboración del protocolo por la Comisión COVID-19 |
| 1 | 13/09/2020 | Revisión del protocolo por el Coordinador COVID-19 |
| 2 | 24/09/2020 | Revisión, inclusión de planos y horario telemático. |
| 3 | 05/11/2020 | Revisión, recreos y ventilación en época invernal |

| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|---|--|
| Inspección de referencia | |
| Teléfono | 957001247/69757073 |
| Correo | josefrancisco.f.molero.edu@juntadeandalucia.es |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | -- |
| Teléfono | 957001229/957001230 |
| Correo | unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es |
| Dirección | |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | -- |
| Teléfono | 957015473 |
| Correo | epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es |
| Dirección | -- |
| Referente Sanitario | |
| Persona de contacto | Manuel Luque Romero |
| Teléfono | 682590825 |
| Correo | manuel.luqueromero.sspa@juntadeandalucia.es |
| Dirección | |



| ÍNDICE | | |
|--------|--|--|
| 0. | Introducción. | |
| 1. | Composición Comisión Específica COVID-19. | |
| 2. | Actuaciones previas a la apertura del centro. | |
| 3. | Actuaciones de educación y promoción de la salud. | |
| 4. | Entrada y salida del centro. | |
| 5. | Acceso de familias y otras personas ajenas al centro. | |
| 6. | Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. | |
| 7. | Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> . | |
| 8. | Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva. | |
| 9. | Disposición del material y los recursos. | |
| 10. | Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática. | |
| 11. | Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales. | |
| 12. | Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. | |
| 13. | Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. | |
| 14. | Uso de los servicios y aseos. | |
| 15. | Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro | |
| 16. | Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso | |
| 17. | Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso. | |
| 18. | Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias. | |
| 19. | Seguimiento y evaluación del protocolo | |





| | |
|--------|--|
| Anexos | |
|--------|--|

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, y por el coordinador COVID-19 del centro, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del **IES. Inca Garcilaso de Montilla, Córdoba**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“Seguimiento y Evaluación del Protocolo”*.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

| | Apellidos, Nombre | Cargo / Responsabilidad | Sector comunidad educativa |
|--------------------|------------------------------|--|----------------------------|
| Presidencia | María Dolores Gil Calero | Dirección | Si |
| Secretaría | Antonio Algaba Alcaide | Jefe de Estudios | Si |
| Miembro | Ángel Delgado Herrador | Coordinador Prevención Riesgos laborales | Si |
| Miembro | Antonio José Miralles Aranda | Coordinador COVID-19 | Si |
| Miembro | Rosa Arrabal García | Miembro | Si, AMPA |
| Miembro | Zarah Jiménez Moriana | Alumnado | Si, Alumnado |
| Miembro | Francisco José Luna Merino | Ayuntamiento | No |
| Miembro | Guadalupe Rodríguez Laguna | Miembro | Sí |

Periodicidad de reuniones

| N.º reunión | Orden del día | Formato |
|-------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Reunión de seguimiento | Telemático/presencial |
| 2 | Reunión de seguimiento | Telemático |
| 3 | Reunión de seguimiento | Telemático |
| | | |
| | | |
| | | |



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Con carácter previo a la reapertura se realizó una limpieza y desinfección completa, por parte de la empresa o responsable, de espacios, aulas y mobiliario, así como del material didáctico y la portada de los libros.
- Se retiraron objetos y enseres innecesarios de las distintas salas.
- Se asignaron los distintos grupos a las aulas, para optimizar el espacio.
- Se colocó cartelería informativa.
- Se colocaron marcas para indicar el flujo o tránsito del personal por el interior del centro, así como marcas que señalizan la distancia de seguridad.
- Se instalaron botes de gel hidroalcohólico en los baños, departamentos, sala de profesores, biblioteca, aulas de uso compartido, etc.
- Se anuló fuentes y máquinas expendedoras, y se clausuraron para su uso las aulas de música, el gimnasio, la sala de usos múltiples, y la biblioteca.
- Se habilitó una segunda entrada-salida en la calle Conde de la Cortina.
- Se adaptó la entrada principal, con acceso de entrada y salida, dispensador de gel, y alfombra para la limpieza de los zapatos.
- Se instalaron papeleras de pedal con bolsa interna en las aulas, en los baños y en las distintas salas del centro.
- Se ha dispuesto una sala de aislamiento, en la antigua sala del AMPA, para atender a los casos sospechosos de COVID-19 durante la jornada escolar.
- Se ha instalado un nuevo teléfono en el hall de la zona de despachos para que el profesorado realice llamadas.
- Se han colocado carteles de aforo limitado en sala de profesores, departamentos y biblioteca.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los centros:
 - Si presentan síntomas compatibles con COVID-19.
 - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico positivo de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, por contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.
 - Todo el personal que esté en el centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todo momento. Para ello, se ha hecho entrega de mascarillas al profesorado, y se dispone de un remanente en caso de ser necesario su uso.
 - La obligación de llevar mascarilla, no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se debe hacer uso de una limpieza de manos adecuada, con agua y jabón en los baños, y/o con los distintos botes de gel hidroalcohólicos distribuidos por el centro.



- No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
- En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Los cuales se entregarán a cada trabajador del centro, así como también se dispondrán en diferentes puntos del centro escolar.
- En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 ° C. o en su caso en ciclos largos de lavado. Se recomienda el uso de bata. Así mismo en época invernal se recomienda traer ropa de abrigo para asegurar el confort dentro del centro.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19 y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la Comisión COVID-19, deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.
- Se han organizado los puestos de trabajo y limitado el aforo de numerosas salas, para que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
- Según anunció de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se realizaron las pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR (test COVID-19), a todo personal del centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.
- El profesorado deberá custodiar el gel hidroalcohólico, el papel y el desinfectante, ya que este no puede estar accesible al alumnado.
- El personal de limpieza y los conserjes serán los responsables de reponerlos en caso de que éstos se acaben.
- Se recomienda al personal laboral instalar en sus móviles la aplicación Radar COVID.
- Comunicar al coordinador COVID-19 si se encuentra en aislamiento domiciliario, ya sea por un positivo en COVID-19 o por contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, y si presenta síntomas compatibles con la enfermedad.
- Estar alerta frente a los posibles síntomas de COVID-19 del alumnado, y dar aviso al coordinador COVID-19 del centro, o en su defecto al equipo directivo, para que éstos sean incluidos en el sistema de registro de séneca.

Guardias

- Se han establecido más horas de guardia al profesorado, para asegurar el cumplimiento de las normas del protocolo. Se han asignado dos personas por planta y 10 en los patios.
- Dicho control se centrará en el respeto de las zonas, accesos y aseos asignados, los flujos y la distancia de seguridad en los traslados, el aforo de los baños, el uso adecuado de la mascarilla, la correcta higiene de manos, corregir conductas de riesgo como abrazos, besos, compartir comida u otros objetos y cualquier otra conducta contraria al protocolo establecido.

El profesorado de guardia deberá imponer sanciones al alumnado que no cumpla con el protocolo, según se establece en el anexo del Plan de Convivencia.



- Cuando el profesor/a de guardia deba cubrir la baja de un compañero/a, deberá permanecer toda la hora, para reducir al mínimo el contacto entre el grupo y el profesorado del centro.
- Se han asignado guardias COVID-19, para ayudar a la labor del coordinador en el protocolo de actuación, frente a casos sospechosos y confirmados en el centro. En su ausencia, el profesorado de guardia, preferentemente el profesor/a de la planta baja suplirá dicha labor.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se tratará de reducir el acceso de los mismos al mínimo indispensable.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en el centro.
- Accederán por la puerta principal situada en la Avenida de la Constitución, en un horario distinto al de entrada y salida del alumnado.
- Los familiares deberán solicitar cita previa para acceder al centro.
- Deben lavarse adecuadamente las manos al entrar con gel hidroalcohólico.

Medidas específicas para el alumnado

En nuestro centro el alumnado pertenece a la enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos, educación permanente y educación especial.

- El alumnado y sus familias no deben acudir al centro hasta el inicio de las clases. A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del centro.
- El alumnado tiene la obligación de tomarse previamente la temperatura antes de acceder al centro, no pudiendo incorporarse al mismo si presentan fiebre (37,5 ° C o más), por vía axilar.
- No acudirá al centro el alumnado que presente síntomas compatibles con COVID-19, diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena (aislamiento domiciliario) por haber tenido contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Todo el alumnado que acuda al centro deberá ir con mascarilla y una mascarilla de repuesto (en una bolsa de papel o tela, debidamente marcada).
- La obligación de llevar mascarilla, no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se recomienda que durante el período invernal traigan ropa de abrigo, que sea fácil de quitar y poner, para asegurar el confort adecuado dentro de las aulas.
- Se recomienda que traigan una botella de agua y un botecito de gel hidroalcohólico, convenientemente marcados.
- El alumnado será informado, a través de sus tutores, de las medidas incluidas en el protocolo. Además del correcto lavado de manos, el uso adecuado de las mascarillas, o la disposición de los materiales necesarios para la higiene y desinfección.
- El alumnado debe cumplir con las normas incluidas en el protocolo, el personal laboral velará por el cumplimiento de las normas.
- Los alumnos deberán lavarse adecuadamente las manos con los geles hidroalcohólicos situados



en la entrada del centro, así como limpiarse los zapatos.

- Los profesores dispensarán gel hidroalcohólico al inicio de cada una de sus clases a los alumnos. Si las manos tienen suciedad visible, es necesario que el alumno acuda al baño para lavarse las manos con agua y jabón.
- Se tendrá la precaución de no dejar los geles, desinfectante o papel, accesibles sin supervisión, para ello el profesorado de clase custodiará dichos materiales.
- Se dan en el centro diferentes niveles de aislamiento en los agrupamientos del alumnado.
- Los alumnos, preferentemente, permanecerán en su aula de referencia. Durante la jornada escolar el alumno no podrá cambiar de mesa ni de silla. Cuando el alumno deba acudir a otro espacio (aula de uso compartido, desdoble, patio), tendrá que hacerlo acompañado de su profesor. Está prohibido salir a los pasillos.
- Se debe reducir al mínimo posible el tránsito de alumnado por los pasillos.
- El alumnado de un grupo clase, tendrá asignado un baño, y una zona en el patio, no pudiendo utilizar otros.
- Se evitará que el alumnado comparta comida, objetos o material escolar. Está prohibido el contacto físico (abrazarse, tocarse, etc.). Así mismo, se debe evitar traer objetos no necesarios al centro.
- En la organización del aula se ha procurado la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa, y de la mascarilla (si es reutilizable, si no lo es, debe ser desechada) del alumnado al llegar a casa, la desinfección del material, así como la limpieza de los zapatos.
- El alumnado será informado a través de sus tutores, de su acceso, salida, aseos, zonas del patio asignadas y rutas de tránsito diarias que deben realizar por el centro.
 - Cuando un alumno/a cambie de clase por un desdoble, se deberá limpiar su zona de trabajo previamente.
 - El incumplimiento de las normas del protocolo podrá acarrear sanciones. Dichas sanciones se regulan en un nuevo anexo del Plan de Convivencia del Centro.
- Se recomienda al alumnado la instalación de la aplicación móvil Radar COVID.

Medidas para la limitación de contactos

- Se intentará mantener en todo momento la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, tanto para el personal laboral como para el alumnado.
- Se han habilitado dos accesos para la entrada y salida del personal, y se han asignado grupos a las mismas:
 - Por la entrada de la Avenida de la Constitución: profesorado, alumnos del aula específica (educación especial), alumnos de 1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato, alumnado de educación permanente y ciclos en horario de tarde. Así como los proveedores, padres y familiares, fuera del horario de acceso/salida.
 - Por la entrada situada en calle Conde la Cortina: ciclos en horario de mañana, alumnado de 2º y 4º de la ESO y 2º Bachillerato.
- La entrada al centro se ha establecido a las 08:30, abriendo las puertas de acceso 10 minutos antes.
- La salida del centro se realizará de forma escalonada a las 15:00 horas. Los alumnos y profesores



irán abandonado las clases en fila y en orden de proximidad a las escaleras asignadas.

- La organización del alumnado en el interior del centro, será en filas, según las indicaciones marcadas en el suelo para una organización del sentido y dirección del flujo, manteniendo las distancias físicas de seguridad. Se ha determinado un flujo de circulación asociado a las escaleras del centro. La entrada por Avenida de la Constitución tiene asignada la escalera E1 de subida, frente a la sala de profesores, y la E2 de bajada, frente al ascensor. La entrada por Calle Conde de la Cortina, tiene asignada la escalera E3, que dado su tamaño, se ha delimitado por la mitad para que tenga un uso de ascenso (por su derecha) y descenso (por su derecha).
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. El ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o precisen de ayuda.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Se descartarán o se reducirán al mínimo indispensable las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se han establecido dos sirenas para ir y regresar al área de recreo para evitar las aglomeraciones. La primera sirena se establece a las 11:25 para el alumnado de: 2º y 3º ESO y ciclos, y la segunda a las 11:30 para: 1º y 4º ESO, 1 y 2º de bachillerato. También habrá dos sirenas para la subida a las 11:55 para el primer grupo, y a las 12:00 para el segundo.
- Se ha dividido el patio en tres zonas, a su vez será sectorizado para los distintos grupos-clase y niveles:
 1. Patio delantero (fachada principal). Se divide en dos zonas (aparcamientos y Ciudad de Cuzco)
 2. Patio principal (pistas). Se divide en tres zonas (aparcamientos, Conde de la Cortina y porche)
 3. Patio trasero (Ciudad de Cuzco). Se divide en dos zonas (casa del conserje y Calle Conde de la Cortina).
- Durante el recreo, ambos accesos permanecerán abiertos para la entrada y salida de alumnos mayores de 18 años.
- El acceso de personas ajenas al centro (proveedores, etc.) o familiares se realizará en horario distinto al de acceso-salida del alumnado, y de recreo.

Otras medidas

- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y sólo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permitan, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados, o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

Medidas para las familias antes de salir de casa.

- Evaluar el estado de salud de sus hijos/as y medirles la temperatura.
- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar sus hijos al centro si



presentan síntomas, están diagnosticados de COVID-19 o han tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Comunicar y justificar las ausencias de sus hijos/as en Pasen o telefónicamente.
- Comunicar al centro, a través del teléfono del coordinador COVID-19, el diagnóstico positivo en COVID-19 de sus hijos, o de algún contacto estrecho del mismo.
- Contactar con el centro de salud o los teléfonos habilitados para ello, para que se lleve a cabo una valoración médica del caso.
- Respetar los períodos de cuarentena (aislamiento domiciliario) asignados por los especialistas médico.
- Si sus hijos/as presentan condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Es recomendable no enviar a recoger al alumno o realizar cualquier gestión en el centro, a una persona especialmente vulnerable.
- Revisar que el alumno lleva el material necesario (mascarilla puesta y de repuesto (en su funda de papel o tela), botella de agua, y bote de gel hidroalcohólico.
- Revisar que el alumno se ha lavado las manos cuidadosamente, y que desinfecta el material, la ropa y la mascarilla a su llegada.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos
Actuaciones específicas.

- Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- Éstas se llevarán a cabo con la colaboración de la coordinadora del programa Forma Joven, Guadalupe Rodríguez Laguna y el coordinador COVID-19 del centro, Antonio José Miralles Aranda, ambos miembros integrantes de la comisión permanente COVID-19.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla,





conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Otras actuaciones



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Los tutores-familias, no podrán acompañar a los alumnos al interior del centro, debiendo dejarlos en la puerta de acceso. Así mismo, deberán mantener la distancia de seguridad con el resto de personas y llevar puesta la mascarilla.
- En las entradas habrá un puesto con gel hidroalcohólico, papel, papeleras y en la entrada de la Avenida de la Constitución también alfombras para limpiar los zapatos.
- Se ha habilitado dos accesos para la entrada y salida del personal.
 - Avenida de la Constitución: profesorado, aula específica (educación especial), 1º y 3º ESO, 1º Bachillerato, alumnado de formación permanente, ciclos en horario de tarde. Así como los proveedores, padres y familiares fuera del horario de acceso/salida.
 - Calle Conde la Cortina: ciclos en horario diurno, 2º y 4º de la ESO y 2º Bachillerato.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- La entrada al centro se ha establecido a las 08:30, abriendo las puertas de acceso 10 minutos antes (08:20 h), debiendo acceder cada persona (alumnado y profesorado), por el acceso que tiene asignado.
- La salida del centro será a las 15:00 horas, y se realizará de forma escalonada por las puertas asignadas. Se irá evacuando en filas, respetando la distancia de seguridad, según cercanía a la salida, y/o en su defecto a las escaleras asociadas a dicha salida. El/La profesor/a se colocará en la puerta de la clase y autorizará la salida del alumnado, cuando sea su turno.
- Los proveedores, los tutores o familias de los alumnos que entren en el centro a realizar cualquier gestión, deberán acceder en horario distinto al de entrada y salida del alumnado, y recreo.
- Excepcionalmente, los alumnos de bachillerato podrán adelantar la salida, o retrasar el acceso, ante la ausencia confirmada del profesorado que impartía dichas horas.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- La entrada situada en Avenida de la Constitución dispone de dos flujos indicados por flechas y con puertas independientes.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- El alumnado conocerá previamente la ruta de acceso de entrada y salida asignada.
- Por lo tanto, a partir de dichas entradas, en el interior del centro sólo deberán seguir dichas rutas, en fila, por las señales de flujo que se indican en el suelo, que permiten acceder al alumnado a su aula, y guardando la distancia de seguridad.
- La entrada de la Avenida de la Constitución, se comunica con el ala antigua. Las escaleras asignadas de subida E1 están frente a sala de profesores, y las de bajada E2 frente al ascensor. Siempre se utilizarán por su parte derecha, en fila y dejando distancia de seguridad.



- La entrada de la calle Conde de la Cortina, se comunica con en el ala nueva. Las escaleras asignadas E3, por su anchura permiten dos sentidos (bajada y subida), convenientemente separada y con marcas en el suelo. Se sube y baja por la derecha, respetando filas y distancia de seguridad.
- Una vez el alumno haya accedido a su aula, debe esperar sentado a su profesor que les dispensará gel hidroalcohólico para el lavado de manos.
- Durante la jornada lectiva, se evitarán al máximo los desplazamientos, procurando que sean siempre sólo los docentes los que tengan que desplazarse.
- Si el grupo tiene clase en otro espacio que no es su clase-aula, el profesor/a deberá recoger al alumnado al aula y llevarlo en fila, y en orden, respetando la distancia hasta dicho espacio. Igualmente se repetirá el proceso de vuelta, con las direcciones de tránsito establecidas.
- El ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, o se precise de ayuda, en todo caso se utilizará mascarilla.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Siempre deberá acceder por la entrada situada en Avenida de la Constitución.
- Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el centro.
- Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Otras medidas

- Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).
- Para el transporte de escolares se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, o en su defecto respetando los niveles.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de COVID-19, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.
 - Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 - Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- El acceso de estas personas se realizará por medio de cita previa, por Avda. De la Constitución.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Todo personal ajeno al centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el centro e higiene de manos)
 - En caso de que el centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.
 - La entrada de particulares y empresas externas, se realizará previa cita y marcando como las medidas preventivas de distanciamiento social, higiene de manos de forma regular, uso obligatorio de mascarilla. No coincidiendo el acceso en horas de entrada y salida de alumnos al Instituto, así como en periodo de intercambio de clase en caso de acceder al interior del centro.
- Se aplicarán así mismo los protocolos de actuaciones por parte de la empresa externa, los cuales deben ser entregados previo acceso, para su conocimiento del centro.
- En aquellos casos, donde las actividades se deban desarrollar en el interior del centro, se procederá a acotar el área de trabajo atendiendo a que ninguna persona pueda acceder a la zona de trabajo, y en todo caso respetando la distancia de seguridad.

Otras medidas

- Se informará por parte del centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones y recomendaciones fáciles y entendibles.





- Las direcciones de los centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En el centro se han establecido distintos niveles de aislamiento para los grupos clase.

El mayor grado de aislamiento lo presenta el grupo-clase de educación especial, por sus características, formarán un grupo de convivencia, y no compartirán espacios con el resto del alumnado.

- Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula.
- Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar tras la finalización de su actividad.
- Los alumnos no podrán cambiarse de mesa o de silla en una misma jornada escolar.
- En el aula se dispondrá un flujo de entrada y salida en la misma, si es posible utilizando puertas distintas, de manera ordenada, en fila y guardando la distancia de seguridad.
- Existen además varios grupos que no comparten aulas, con otros grupos, al no presentar desdobles. Si que comparten aseos y zona en el patio. Son los ciclos de informática y frío, y las enseñanzas de adultos (Nivel I y II de la ESPA y bachilleratos de ciencias y humanidades), y el ciclo de dependencia.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Existirá una separación por niveles del alumnado del centro, ya que estos, aunque presenten un grupo-clase estable, compartirán aulas con alumnos de su mismo nivel en materias optativas, baños y una zona asignada en el patio (recreo).
- Se han desdoblado los grupos en una gran mayoría de materias (comunes), de manera que habrá 4 clases para los tres grupos de 1º ESO, para reducir el aforo de las mismas.
- Se han asignado las aulas según el tamaño de los grupos, dejando las más grandes a los grupos más numerosos.
- Los alumnos de distintas clases, y de un mismo nivel, se mezclarán en las materias optativas.
- Las aulas específicas de uso compartido (informática, tecnología, laboratorio, etc.), disponen de un horario que permitirá durante la jornada lectiva la desinfección de la mismas, entre uso y uso.
- Dichos grupos se corresponde con 1º, 2º, 3º, 4º ESO y 1º y 2º de bachillerato.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio – Pistas deportivas

- Todas las actividades se realizarán al aire libre, evitando entrar al aula.
- Se prohíbe el uso de balones y pelotas de cualquier tipo.
- Se evitará hacer coincidir en el patio grupos distintos de educación física a la misma hora.
- Se restringe el acceso a las áreas exclusivas de los docentes (departamento, almacén de material).



- Se establecerán puntos de entrada y salida para el acceso a los vestuarios, delimitando zonas individuales que permitan mantener la distancia de seguridad.
- En la última hora del día, se señalarán las áreas para que el alumnado pueda depositar las mochilas y chaquetas de forma individualizada y evitando aglomeraciones.
- Se han instalado contenedores de pedal y bolsa, y dispensadores de gel hidroalcohólico.
- El material deportivo a utilizar será individualizado, en ningún momento se compartirá.
- Dicho material será desinfectado entre uso y uso con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% (a partir de lejía (mínimo 35 g/l), con 30 mililitros de lejía por litro de agua) y dejándolo actuar al menos un minuto.
- Se dispondrán puntos marcados o puestos separados al menos 1,5 metros, para que el alumnado se sitúe en ellos en las actividades individuales.
- Se evitarán las actividades en las que no se puedan respetar el distanciamiento necesario y los ejercicios de alta intensidad, por la obligatoriedad de la mascarilla.
- Se adaptarán las reglas de juegos y deportes colectivos para controlar que se respeten las distancias.
- Se le pedirá al alumnado que traigan su propia botella de agua, convenientemente marcada, mascarilla de repuesto y ropa deportiva (chándal, pantalón deportivo, mallas, zapatillas deportivas).

• **Biblioteca**

- Se ha establecido el aforo de dicha sala en 16 personas.
- Se procede a la clausura de la biblioteca para su uso.
- No habrá servicio de préstamo de libros.
- Se ha dispuesto un bote de gel hidroalcohólico, papelera con tapa y pedal, papel y bote desinfectante.
- Será posible utilizarla, con un cuadrante que lo regule y respetando el aforo, para reuniones (ETCP, departamentos, etc.).
- La estructuración del horario de estas aulas será comunicada a la empresa de limpieza para su inclusión en el protocolo de limpieza. Para la limpieza y desinfección tras la finalización de cada clase, con un tiempo suficiente por parte de dicho personal hasta la entrada del nuevo grupo.
- Las aulas se mantendrán convenientemente ventiladas, al menos 10 minutos antes y después de su uso.

• **Aula de convivencia**

- El aforo de dicha aula será de dos personas
- Su uso quedará restringido al cumplimiento de sanciones programadas impuestas por Jefatura de Estudios, tras modificación del Plan de Convivencia

• **Salón de usos múltiples**



- Se procede a la clausura del salón de usos múltiples para su uso, será utilizada como aula para el grupo de bachillerato.

• **Aulas de informática**

- Se han organizado con puestos individuales y a la mayor distancia posible.
- Su uso requiere una reserva previa de la misma.
- La estructuración del horario de estas aulas será comunicada a la empresa de limpieza para su inclusión en el protocolo de limpieza. Para la limpieza y desinfección tras la finalización de cada clase, con un tiempo suficiente por parte de dicho personal hasta la entrada del nuevo grupo.
- Las aulas se mantendrán convenientemente ventiladas, al menos 10 minutos antes y después de su uso.

• **Laboratorios (ciencias naturales, geología y física y química)**

- Se han organizado con puestos individuales y a la mayor distancia posible.
- La estructuración del horario de estas aulas será comunicada a la empresa de limpieza para su inclusión en el protocolo de limpieza. Para la limpieza y desinfección tras la finalización de cada clase, con un tiempo suficiente por parte de dicho personal hasta la entrada del nuevo grupo.
- Las aulas se mantendrán convenientemente ventiladas, al menos 10 minutos antes y después de su uso.
- El material será individualizado, y se procederá a su limpieza con agua y jabón al inicio y al finalizar su uso.
- Los alumnos accederán al laboratorio sólo con el material necesario, que llevarán desde sus clases. Serán acompañados por su profesor/a.
- Se dispondrá de un bote del gel hidroalcohólico, papelera con tapa y pedal, papel y desinfectante.
- Si se utilizara bata de laboratorio, está deberá lavarse al finalizar la jornada al menos a 60º C en programa de lavado largo.
- El aforo máximo se ha establecido en 9 personas.

• **Aula de música**

- Se procede a la clausura del aula de música para su uso. Se ha asignado un grupo de bachillerato a la misma.
- Las clases de música tendrán lugar en las aulas de referencia.
- Los materiales a utilizar en dichas clases que no pertenezcan al propio alumno, tendrán siempre carácter individualizado, y se procederá a su desinfección previa al uso de los mismos, entre uso y uso.

• **Aulas de refuerzo y apoyo**

- Los apoyos se realizarán en las aulas de referencia preferiblemente, si esto no es posible, se evitará hacer coincidir alumnos de distintas clases.



- Se procederá a la estructuración de horarios en aula de refuerzo y apoyo, de forma que entre clases haya un tiempo mínimo de una hora. La estructuración del horario de esta aula, será comunicado a la empresa de limpieza para su inclusión en el protocolo de limpieza. Para la limpieza y desinfección tras la finalización de cada clase, con un tiempo suficiente por parte de dicho personal hasta la entrada del nuevo grupo.
- Dicha aula será ventilada al menos 10 minutos antes y después de su uso.
- **Aula Temporal de adaptación lingüística (ATAL)**

Al ser los profesionales de ATAL personal itinerante que acude a un gran número de centros educativos, se procurará minimizar el número de contactos de éste atendiendo al alumnado de ATAL de forma individual fuera de su aula ordinaria, evitando así el posible contagio de los grupos estables de convivencia.

El número de horas de atención lingüística impartidas en cada centro se hará en función del número de alumnos y alumnas atendidos en el mismo.

El alumnado atendido en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística será exclusivamente el que curse desde 3º EPO hasta 4º ESO inclusive, tal y como se contempla en la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

El alumnado de Educación Secundaria será recogido y llevado a su clase por el personal de ATAL.

El profesional de ATAL facilitará a los tutores del alumnado un material de trabajo, que será guardado en su aula ordinaria y que podrá llevarse a casa para continuar el aprendizaje en caso de que exista confinamiento, cuarentena o aislamiento.

Las reuniones docentes y entrevistas con familias se realizarán preferiblemente de forma telemática.

En caso de que la actividad docente no pudiera ser presencial, se realizará docencia telemática. El plan de actuación será el siguiente:

- El alumno se llevará a casa el material de trabajo de clase para realizar las actividades de aprendizaje del español.
- Conforme el alumnado vaya realizando su trabajo, lo enviará de forma telemática (email, WhatsApp...) bien al tutor/a o bien al profesional de ATAL para su corrección.
- El material de clase se completará con actividades digitales en función del soporte digital del que disponga el alumnado y su familia.
- La coordinación entre el profesional de ATAL y el tutor/a del alumnado será frecuente y se llevará a cabo de manera telemática, asesorando y haciendo entrega de nuevo material siempre que sea necesario. El tutor/a nos comunicará las dificultades que se presenten a lo largo del proceso para poder tomar las medidas oportunas.
- La comunicación con las familias se realizará por email o teléfono, y en función del nivel de español de éstas



- **Tutorías:**

- Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos.
- Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.
- Se deberá reservar un aula a tal efecto, de las disponibles en el cuadrante de limpieza para que sea desinfectada tras su uso.

Aula de tecnología, dibujo técnico y taller de cerámica

- El material utilizado será individualizado. Si no es propiedad del alumno/a, deberá ser desinfectado entre uso y uso.
- Se procederá a la estructuración de horarios en estas dependencias, de forma que entre clases haya un tiempo mínimo de una hora. La estructuración del horario de estas aulas, será comunicado a la empresa de limpieza para su inclusión en el protocolo de limpieza. Para la limpieza y desinfección tras la finalización de cada clase, con un tiempo suficiente por parte de dicho personal hasta la entrada del nuevo grupo.
- Las aulas se mantendrán convenientemente ventiladas, al menos 10 minutos antes y después de su uso.

Recreo

- Su horario será de 11:30 a 12:00 para todo el centro.
- Se han establecido tres zonas de patio para limitar el contacto entre los diferentes grupos y niveles, que a su vez han sido parcelados:
 - Patio delantero (Fachada principal), dividido a su vez en dos sectores: 3º ESO AB (Ciudad de Cuzco) y 3º ESO CD (aparcamientos), y adultos en ambos.
 - Patio principal (Pistas deportivas), dividido en tres sectores: 1º ESO (aparcamientos), 2º ESO (Conde de la Cortina), educación especial (porche).
 - Patio trasero (Ciudad de Cuzco), dividido en dos sectores: 4º ESO y ciclos (Casa Conserje), 1º y 2º bachillerato (Conde de la Cortina).
- Durante el horario de recreo permanecerán los dos accesos al centro (Avd. de la Constitución y C/ Conde de la Cortina) abiertos para la entrada y salida de alumnos mayores de 18 años.
- Se ha aumentado sensiblemente el personal de guardia de recreo, hasta alcanzar los 10 profesores que se dispondrán:
 - 2 en el Patio delantero
 - 2 en el Hall de entrada
 - 2 en el patio de Ciudad de Cuzco
 - 2 en el patio de las pistas deportivas
 - 2 en las puertas de acceso
- Se debe evitar el contacto físico entre los alumnos: besar, abrazar, chocar la mano, etc.
- Se evitará que los alumnos compartan comida y objetos.
- Las fuentes de agua han sido anuladas, así como el uso de los bancos.
- Se limitará y controlará el acceso a las zonas comunes interiores.





- En caso de lluvia, los alumnos se quedarán en su aula de referencia. Deberán comer separados del resto de compañeros, por turnos, y con las ventanas y puertas abiertas.
- Se organizará el acceso a los aseos, para los que se ha establecido un aforo máximo en los mismos, y se han anulado inodoros.

| ASEOS | Despachos | Planta baja | 1ª planta | 2ª planta | Gimnasio |
|--------------|--|---|------------------|------------------|-----------------|
| Recreo | Personal laboral, docente y no docente | A1 (consejería) 1º, 2º y 3º ESO 4º ESO BACHILLERATO CICLOS | No disponibles | No disponibles | No disponibles |



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

- Tendrá esta consideración sólo el grupo de educación especial, cuya aula referencia es el aula específica.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- El profesor dispensará gel hidroalcohólico a sus alumnos, no obstante, se usará preferentemente el agua y el jabón para el lavado de manos, ya que el gel está desaconsejado si se mete las manos en la boca frecuentemente.
- Se utilizarán dispensadores de papel individual en lugar de rollos de papel.
- Se dispondrá de guantes desechables para el manejo de objetos.
- Se debe cubrir la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo desechable y después tirarlo a un cubo con tapa y pedal. Posteriormente hay que desinfectarse las manos. Si no se dispone de papel, se utilizará la parte interna del codo flexionada.
- Se debe evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- Se debe evitar tocar pomos, barandillas, teclados, ratones, etc, y compartir objetos.
- El alumnado deberá llevar mascarilla en todo momento.
- La obligación de llevar mascarilla, no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Por su especial tratamiento, será recomendable que el profesorado que atiende a este alumnado lleve mascarillas tipo FFP2 sin válvula de exhalación.
- El aula deberá ser ventilada adecuadamente, para ello se tratará de mantener abiertas las ventanas y las puertas, o en su defecto, se abrirán en los últimos 15 minutos de cada clase, así como en horas sin clase y todo el recreo.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos se realizarán en su aula de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
- El acceso del alumnado y salida del alumnado se realizará por Avenida de la Constitución.
- Tienen asignado un baño exclusivo A2, junto a su aula (planta baja), así mismo, en el recreo se situarán en la zona del porche del patio principal (pistas), extremando su vigilancia en el mismo (puesto específico de guardia).
- Las mesas han sido colocadas en el aula a la mayor distancia posible. Los alumnos no podrán cambiarse de sitio durante el día.
- El alumnado evitará tocar las paredes, pasamanos y objetos que encuentre a su paso.
- Se priorizarán las actividades individuales frente a las colectivas.
- El material utilizado deberá ser individual, y será desinfectado convenientemente entre uso y uso.
- El/La profesor/a deberá limpiar su puesto al acceder al mismo (mesa, silla, teclado, ratón, pizarra, etc.), para ello dispondrá de papel y desinfectante en el aula.



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- El personal laboral deberá llevar siempre la mascarilla.
- Dichas actividades administrativas deberán realizarse en un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.
- Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.
- Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.
- Se dispone de barrera física de cristal (mampara) que separa al trabajador del usuario.
- El personal debe desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos.
- Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.
- El teléfono será de uso exclusivo teniendo que ser desinfectado tras su uso.

Otras medidas

- Se debe reducir al máximo los desplazamientos por el centro.
- En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.
- Los/as ordenanzas junto con el personal de limpieza velarán por que no falten los elementos de higiene y limpieza en cada una de las dependencias del centro (papel, desinfectante y gel hidroalcohólico).



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se deben reducir al mínimo los desplazamientos por el centro.
- Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada, en fila y respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se deben seguir los flujos de circulación establecidos con flechas en el suelo y escaleras por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar dicha distancia de seguridad.
- Se deben respetar las zonas asignadas (entradas, aseos, patio y aulas).

| GRUPO | ACCESO - SALIDA | SUBIDA | BAJADA | PATIO |
|---------------|------------------------|--------|--------|---|
| 1º ESO | Av. Constitución | E1 | E2 | Pistas, zona 1 (aparcamientos) |
| 2º ESO | C/ Conde de la Cortina | E3 | E3 | Pistas, zona 2 (Conde de la Cortina) |
| 3º ESO C Y D | Av. de la Constitución | E1 | E2 | Fachada principal, zona 2 (aparcamiento) |
| 3º ESO A Y B | Av. de la Constitución | E1 | E2 | Fachada principal, zona 1 (Ciudad de Cuzco) |
| 4º ESO | C/ Conde de la Cortina | E3 | E3 | Ciudad de Cuzco, zona 1 (casa del conserje) |
| 1º BACH | Av. de la Constitución | E1 | E2 | Ciudad de Cuzco zona 1, (casa del conserje) |
| 2º BACH | C/ Conde de la Cortina | E3 | E3 | Ciudad de Cuzco, zona 2 (Conde de la Cortina) |
| 1º CICLO INF. | C/ Conde de la Cortina | - | - | Ciudad de Cuzco, zona 2 (Conde de la Cortina) |
| 2º CICLO INF. | C/ Conde de la Cortina | E3 | E3 | Ciudad de Cuzco, zona 2 (Conde de la Cortina) |
| 1º CICLO CLI. | C/ Conde de la Cortina | E3 | E3 | Ciudad de Cuzco, zona 2 (Conde de la Cortina) |
| 2º CICLO CLI. | C/ Conde de la Cortina | E3 | E3 | Ciudad de Cuzco, zona 2 (Conde de la Cortina) |
| 1º CICLO DEP | Av. de la Constitución | E1 | E2 | Fachada principal |
| 2º CICLO DEP | Av. de la Constitución | E1 | E2- | Fachada principal |
| ADULTOS | Av. de la Constitución | E1 | E2 | Fachada principal |
| ED. ESPECIAL | Av. de la Constitución | - | - | Pistas, zona 3 (porche) |

E1: escalera junto a sala de profesores

E2: escalera frente al ascensor

E3: escalera de subida y bajada, frente a gimnasio.

- La bajada al patio, y la subida a clase del mismo se realizarán por los accesos asignados. La salida



se hará de forma organizada y escalonada por aulas.

- El profesorado podrá utilizar las escaleras del centro indistintamente para subida y bajada, durante la jornada lectiva, pero siempre por su derecha y respetando un orden, y l
- Los aspectos referentes a la movilidad del alumnado/profesorado, se recogen en el anexo V (planos del centro)

Señalización y cartelería

- El centro ha dispuesto señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:
 - Distancia de seguridad
 - Uso de mascarilla
 - Dirección
 - Ocupación
 - Aforo máximo permitido
 - Tapa bajada del inodoro en los baños
- El coordinador COVID-19 ha elaborado unas recomendaciones básicas para alumnado, padres, profesores y demás sectores del centro.
- Parte de las recomendaciones y el propio plan de actuación frente a la COVID-19 han sido publicados en la web.

Dichas recomendaciones y cartelería, han tenido en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Las fuentes de información serán fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se ha establecido recorridos de circulación, los cuales se han señalado por medio de marcas en el suelo indicando dirección y sentido para la organización de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- La información será suministrada antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- La información se mantendrá actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Se utilizarán vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos). Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- El centro ha dotado de mascarillas reutilizables a los profesores.
- Cada profesor/a tendrá en su posesión un bote de gel hidroalcohólico para que le sea dispensado a los alumnos en cada clase, así como para su uso propio.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- En el aula convenientemente protegido (en armarios bajo llave), se dispondrá de papel y desinfectante, para que el profesorado pueda desinfectar su lugar de trabajo al comienzo de cada una de sus clases.
- Se ha instalado un teléfono para la realización de llamadas por parte del profesorado del centro, en el hall de la zona de despachos. A su lado, se dispondrá de papel y desinfectante para su limpieza, previa a su uso.
- El material de la sala de profesores (ordenadores, trituradora, fotocopiadora), y de los departamentos de uso común, deberá ser desinfectado previamente a su uso, para ello se dispondrá de papel y desinfectante en cada una de las salas.
- El personal de limpieza y los conserjes, serán los responsables de renovar los geles hidroalcohólicos, y de que no falte papel, ni desinfectante.
- Dichos materiales no pueden estar a disposición del alumnado, ni sin la supervisión de un profesor/a, ya sea en el aula o durante las guardias.

Dispositivos electrónicos

- Con carácter previo a la reapertura se realizó una limpieza y desinfección completa, por parte de la empresa de limpieza.
- Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.
- Se realizará la limpieza diaria de aparatos de uso habitual, mandos de maquinaria o impresoras, mesas, ordenadores, teclado, ratones, teléfonos corporativos, etc.
- Para la limpieza y desinfección de uso personal, se recomienda la utilización de paños desechables o papel; efectuándose la limpieza de las zonas más limpias a las más sucias y cambiando de paño o toallita de manera frecuente.
- Se recomendará que los empleados colaboren con la limpieza, despejando el área de trabajo que usen, dejando encima de ella solamente lo que sea estrictamente necesario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual.
- Los libros de texto fueron desinfectados por la empresa de limpieza en sus portadas.





- Para la limpieza y desinfección de este material de uso personal, se recomienda la utilización de paños desechables o papel.

Otros materiales y recursos



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.
- La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:
 - El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
 - Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
 - Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.
- Parte de las sesiones de las distintas materias se realizarán a través de videoconferencia, y parte para la realización de actividades, entrega y revisión de las mismas.
- Los horarios están incluidos en el anexo VI



Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

- Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.
- La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.
- El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.
- Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:
 - Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
 - Situación excepcional con docencia telemática.
- Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas



excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

- La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.
- Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.
- Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.



- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
 - Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
 - Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
 - Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y ante piernas a 90º
 - Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
 - Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
 - Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
 - Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
 - Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos





cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
 - Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de WhatsApp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer



por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

- No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.
 - Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
 - El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales....
 - Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc
- Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.
- Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo IV**



11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- Debemos entender dos grupos bien diferenciados:
 - Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
 - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Al inicio del curso escolar se determinará un control de los alumnos especialmente vulnerables. Para lo cual en su entorno se extremarán las medidas de higiene personal, así como de distanciamientos social, uso de mascarilla, limpieza y desinfección del lugar de trabajo y de los elementos de uso de común descritos en los apartados anteriores, con respecto a Limpieza y desinfección, ventilación y las medidas preventivas a efectuar antes de salir de casa.
- El alumnado especialmente vulnerable hará uso del Equipo de Protección Individual (EPI), tipo FFP2 sin válvula de exhalación.
- Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.
- Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.
- En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.
- En relación con la situación creada por la enfermedad COVID-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.



- Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,).
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de COVID-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS



- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA / ASMA

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
 - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
 - Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deben continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.
- Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado



con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

- Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

- Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.
- Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.
- En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

- Establecer como grupo de convivencia el aula específica (educación especial). Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.



- El alumno especialmente se realizará un seguimiento de los contactos, atendiendo en todo momento una aplicación del distanciamiento social y uso de equipo de protección individual.

Medidas de prevención personal

- Para el profesorado se recomienda la mascarilla FFP2 y una bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.
- Los alumnos especialmente vulnerables harán uso de equipo de protección personal FFP2 sin válvula de exhalación. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Se debe explicar el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- De forma diaria y de forma frecuente se realizará la renovación de aire natural de las aulas. Las aulas se ventilarán por espacio de al menos 15 minutos antes de la finalización de la misma, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas y puertas abierta.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.
- Se realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

- El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.
- El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con



enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

- Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.
- Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional
- Al inicio del curso escolar se determinará el profesorado especialmente vulnerable. En su puesto de trabajo se extremarán las medidas de higiene personal, así como de distanciamientos social, uso de mascarilla, limpieza y desinfección del lugar de trabajo y de los elementos de uso de común descritos en los apartados anteriores, con respecto Limpieza y desinfección, ventilación y las medidas preventivas a efectuar antes de salir de casa.
- El profesorado especialmente vulnerable hará uso del Equipo de Protección Individual (EPI), tipo FFP2 sin válvula de exhalación.

Limitación de contactos

- El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.
- El personal docente limitará los contactos al mínimo indispensable, manteniendo en todo momento el distanciamiento social (1,5 metros), con uso de equipo de protección personal.

Medidas de prevención personal

- Los profesores especialmente vulnerables harán uso de equipo de protección personal FFP2 sin válvula de exhalación y pantalla/visera de protección. Llevando de forma regular una higiene personal de lavado de manos por medio de agua y jabón o por medio de gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.
 - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 - De forma diaria y de forma frecuente se realizará la renovación de aire natural de las aulas. Las aulas se ventilarán por espacio de al menos 15 minutos antes de finalizar su uso, cuando no se puedan mantener ventanas y puertas abiertas.
 - Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
 - Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.



- Se realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

- Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SARS-2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Transporte escolar

Limitación de contactos

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad (distancia de 1,5 metros). Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.

Medidas de prevención personal

- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.

Limpieza y ventilación de espacios

- La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.



Actividades extraescolares

- Se suspenden las actividades extraescolares a realizar en el centro momentáneamente hasta que las condiciones mejoren. En ese caso las medidas a adoptar durante las actividades son:

Limitación de contactos

- En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.
- Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

Medidas de prevención personal

- Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

Limpieza y ventilación de espacios

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

En el exterior,

- Como norma general se limitarán las actividades extraescolares.
- De forma excepcional en el caso de realizarse, se aplicará las medidas preventivas establecidas en el uso del transporte escolar.
- Se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museo, monumento, etc.).

Limitación de contactos

- Limitar el contacto entre los distintos grupos-clase tanto en el transporte escolar como en el recinto, tratando de asegurar el distanciamiento social de 1,5 metros.

Medidas de prevención personal

- En el transporte se dispensará gel hidroalcohólico al alumnado al subir y bajar del mismo

Limpieza y ventilación de espacios

- Para la limpieza y ventilación se establecerá lo descrito en los puntos anteriores. Realizando una limpieza y desinfección del transporte público.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:
- Se ha realizado una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de los locales. Incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados
- Para esta L+D y posteriores, se seguirá las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, para ello se consultará de forma regular el siguiente documento y sus posteriores revisiones: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- Para los trabajos de L+D de la empresa externa que realiza estas labores, se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

- Se ha elaborado un Plan o un listado previo semanal reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- El personal está informado de cómo va a realizar estas operaciones. Para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación se consultarán de forma regular en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Se hará uso de la lejía, así como otros productos viricidas. La lejía con hipoclorito sódico al 0,1%,



cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Se prepara el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En aquellos puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Mediante la desinfección del puesto a la llegada del siguiente trabajador.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En los casos de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección, desinfectantes, o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos (tecnología, informática, dibujo, cerámica, etc.), la limpieza y desinfección se realizará con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, según cuadrante semanal de uso de la clase, y siempre al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

- Las aulas se ventilarán, abriendo puertas y ventanas, a ser posible de forma continua, y si no lo es, por espacio de al menos 15 minutos antes de finalizar su uso.
- Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios comunes del centro educativo, de forma natural varias veces al día. Para ello se abrirán a la misma vez que en las aulas, las puertas de emergencia, las del patio y entrada principal.
- Se mantendrán abiertas las puertas y ventanas durante el descanso (recreo), durante las horas que el grupo no esté en el aula, y al final de la jornada.
- En el caso de utilizar ventilación mecánica, no se debe usar la función de recirculación.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán durante toda la hora establecida entre uso y uso, mientras se realiza la
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.



Residuos

- Se han dispuesto papeleras de pedal –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Al finalizar la jornada lectiva, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento. No obstante, si fuese necesario, podría realizarse durante el horario lectivo. En el caso de las zonas de descanso (recreo), la anterior operación se realizará después de cada descanso.
- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente se realizará siguiendo las normas que se han seguido habitualmente.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos se cerrarán antes de su extracción, y posteriormente serán destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en la sala de aislamiento, en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos de la papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - La papeleras, en el interior de la habitación, presenta tapa y pedal de apertura y dispone de bolsa interior (BOLSA 1), donde se deben retirar los residuos generados, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado en la salida de la habitación. Además, se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador. Se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- Se han clausurado (anulado) inodoros, para respetar la distancia mínima de 1,5 metros.
- El personal del centro docente se le ha asignado aseo para uso exclusivo, situado en planta baja, zona de sala de profesores para no ser compartido por el resto de personal/alumnos.
- En todos los aseos del centro hay dispensadores de gel hidroalcohólico, y los alumnos los usarán para lavarse las manos preferentemente.
- Si el alumno precisa lavarse las manos, podrá solicitar papel y jabón para el lavado de las mismas.
- Se ha implantado información referente al uso de la cisterna para que esta se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Se extremará el control del uso de los aseos por parte del profesorado de guardia del centro, para ello se han dispuesto dos profesores de guardia por planta.

Ocupación máxima

- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia.
- Se ha reducido el aforo de los aseos a 2 personas por aseo.

Limpieza y desinfección

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad al menos, dos veces al día, según protocolo establecido por la empresa de limpieza.

Ventilación

- Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible. Para ello se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

Asignación y sectorización

- Se han asignado aseos por planta, y al profesorado, según se recoge en la tabla/planos del Anexo I.
- Se ha asignado así mismo, un baño propio para el grupo de convivencia formado por el aula de educación especial.

| ASEOS | Despachos | Planta baja | 1ª planta | 2ª planta | Gimnasio |
|-------|-------------|---------------------|--------------|--------------|------------|
| | Profesorado | A1 1º ciclo frío | A1 1º ESO | A1 4º ESO | Alumnos EF |





| | | | | | |
|--|----------------------|--|---|---|--|
| | Personal no docente, | Laboratorios personal ajeno al centro A2 Ed. Especial Ciclo depend. | 3º ESO 1º informática Ed. Adultos A2 2º Informática Bachillerato | 2º ESO Ed. Adultos A2 2º Bachillerato 2º ciclo frío | |
|--|----------------------|--|---|---|--|

A1: Aseo ala antigua

A2: Aseo ala nueva

- En horario de recreo 11:30-12:00

| ASEOS | Despachos | Planta baja | 1ª planta | 2ª planta | Gimnasio |
|--------|--|---|----------------|----------------|----------------|
| Recreo | Personal laboral, docente y no docente | A1 1º, 2º y 3º ESO 4º ESO BACHILLERATO CICLOS | No disponibles | No disponibles | No disponibles |

Otras medidas

- Se han instalado papeleras de tapa con pedal y bolsa interior.

Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Ventilación natural, mantener las ventanas abiertas y/o el acceso principal



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

- Para la realización de este protocolo se ha tenido en cuenta el documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA CURSO 2020-21 de 29 de junio, y ha sido actualizado con el Anexo III GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA) de 27 de agosto de 2020.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE INFECCIÓN POR COVID-19

- Se considera **caso sospechoso de infección** por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre ($37,5^{\circ}\text{C}$ o más), tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO de COVID-19:
 - A todas aquellas personas que convivan de forma estrecha o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso confirmado, a una distancia menor de 1,5 metros y durante más de 15 minutos.
 - En el ámbito escolar, serán considerados todos los alumnos del mismo grupo-clase, así como sus compañeros en los diferentes desdobles del grupo. Si pertenece a un grupo de convivencia, se considerarán a todas las personas pertenecientes a dicho grupo.
 - El profesor/a de referencia del grupo en el que se produzca un caso confirmado. Si es el profesor/a el caso positivo, lo serán los alumnos de su grupo de referencia.
 - En el caso del profesorado no habitual, o que sea un profesor/a el caso confirmado, el personal sanitario deberá valorar qué personas se considerarán de contacto estrecho.



- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado. En el caso de asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Actuación ante un caso sospechoso

ALUMNADO

- Cuando un alumno/a inicie síntomas, y dé aviso, o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se comunicará inmediatamente al profesor/a de guardia.
- El profesor/a de guardia dará aviso al coordinador COVID-19, o en su defecto a cualquier miembro del equipo directivo, para que sean incluidos en el registro de séneca. El coordinador, los profesores con guardias COVID-19, o en su ausencia, el profesorado de guardia (preferentemente el profesor/a de planta baja), acompañará al alumno/a al aula de aislamiento, con normalidad y sin estigmatizarlo/a.
- La persona acompañante podrá utilizar una mascarilla FFP2 sin válvula, y le facilitará una mascarilla quirúrgica al alumno/a.
- Darán aviso a los padres o tutores legales del alumno/a para que acudan a recogerlo al centro.
- Les recordarán el deber de contactar con un médico de cabecera para solicitar una cita, en el centro de salud o en alguno de los teléfonos habilitados para ello 900 400 061 y 955 54 50 60, para que se realice el seguimiento del caso.
- Así mismo, cuidará de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Si los síntomas se agravan, se dará aviso al 112/061.
- La recogida del alumno/a se realizará en la puerta de entrada del centro.
- El alumno/a quedará en situación de aislamiento domiciliario (cuarentena) hasta que el referente sanitario contacte telefónicamente con el paciente o sus tutores legales, y valore su situación. De igual modo, estarán en la misma situación los hermanos/as escolarizados y docentes que convivan con el alumno/a. La duración de dicho aislamiento dependerá de la evaluación realizada por el referente sanitario, y del resultado de la prueba PCR, si esta se realizara.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de tal aspecto al coordinador COVID-19 del centro, al teléfono 671597497.

PERSONAL LABORAL (DOCENTE Y NO DOCENTE)

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio apartado y se pondrán una mascarilla quirúrgica.
- Contactarán de inmediato con el coordinador COVID-19 del centro o en su defecto, algún miembro del equipo directivo, para que le incluyan en el registro COVID-19 en séneca.
- El referente sanitario contactará con él para su valoración médica.
- Así mismo, deben ponerse en contacto con su médico de cabecera, que llevará el seguimiento y la baja del paciente.



- Debe comunicar al coordinador COVID-19 el resultado de dicha valoración, para que éste, pueda informar al referente sanitario, y proceder a la intervención en coordinación con Epidemiología en el centro escolar, si fuese necesario.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

- Se determina como caso confirmado y con infección activa:
 - Toda aquella persona sospechosa cuyo resultado PCR es positivo
 - Toda persona sospechosa con PCR negativo, pero positiva en la prueba de serología de alto rendimiento (no test rápidos) para la IgM.
 - Persona asintomática con PCR positiva y serología IgG negativa o no realizada
- En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:
 1. El personal del centro docente, deberán observar el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos que sean sospechosos o confirmados.
 2. El referente sanitario será quién comunique al coordinador COVID-19 o en su defecto algún miembro del equipo directivo, la existencia de uno o varios casos confirmados. Previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología en el que se ubique el centro.
 3. En aquellos casos que sea el coordinador COVID-19 o el equipo directivo, quién tenga conocimiento del caso, lo comunicará al referente sanitario.
 4. El referente sanitario intervendrá realizando encuestas y rastreo de contactos coordinados con epidemiología.
 5. El centro deberá disponer, a través de su coordinador COVID-19, de un listado de los/as alumnos/as y profesores/as, con los números de teléfono de contacto, que hayan tenido contacto en el aula, así como la forma de contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), para facilitar la labor de rastreo.

EN HORARIO ESCOLAR

6. Cuando el caso confirmado sea un alumno/a, y la comunicación se reciba en horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, alumnos/as con los que comparte optativas, o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección. Se debe informar de que deben iniciar un período de cuarentena tanto el alumno/a afectado/a, como su unidad familiar o de convivencia, hasta que los servicios sanitarios contacten con las familias.

FUERA DEL HORARIO ESCOLAR



7. Cuando el caso confirmado sea un alumno/a fuera del horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, alumnos /as con los que comparte optativas, o grupo de convivencia estable, para que no acudan al centro docente. Se debe informar que deben iniciar un período de cuarentena tanto el/la alumno/a afectado, como su unidad familiar o de convivencia, hasta que los servicios sanitarios contacten con las familias.
8. El/La tutor/a de un aula en el que se haya confirmado un caso de un/a alumno/a, deberá abandonar el centro e iniciar un aislamiento domiciliario.
9. En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Epidemiología en coordinación con la unidad de prevención de riesgos laborales, contactarán con este/a docente, y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a su actividad en el centro, debiendo seguir las indicaciones que se determinen en dicha evaluación
10. Si el coordinador COVID-19 tiene conocimiento de casos en la comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario para su gestión según protocolo.

Actuaciones posteriores

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Se pondrá especial vigilancia en los niveles a los que pertenece dicho caso confirmado, así como al profesorado y personal, que estando en contacto, no ha requerido aislamiento domiciliario.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

- Ante un caso confirmado de un/a alumno/a o un docente, se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Si no hay un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores por parte de Epidemiología en colaboración con Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.
- Ante un caso confirmado en un docente que imparte clases en diferentes aulas, se realizará una evaluación individualizada por parte de Epidemiología en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda, para determinar los contactos estrechos del docente.
- Ante dos o más casos confirmados en una misma aula, se consideran contactos estrechos todos/as los/as alumnos/as, el docente principal, y el resto de profesores que hayan impartido docencia.
- Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas, se requerirá a





los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro o servicio docente.

- Las circunstancias referidas a otros escenarios, por ejemplo, transporte escolar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de salud pública, así mismo, valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.





16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO
Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

No procede



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

1. Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

- Se procederá a realizar un llamamiento nominativo en pruebas de septiembre en acceso al centro educativo, en clase asignada para la realización del examen, atendiendo al mantenimiento del distanciamiento social (1,5 m mínimo).
- Higiene de manos y uso de mascarilla.
- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Se recomienda que el alumnado use **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Distanciamiento social

- Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona. En caso de no poder garantizarse la distancia interpersonal se circulará en sentido único o se señalizará la preferencia de un sentido para evitar cruces.
- En las escaleras se establecerá y se señalizará un sentido único de subida o bajada. En caso de no existir escaleras dobles, se establecerá la subida por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse. En las escaleras que no garanticen la distancia interpersonal, se informará de la necesidad de evitar los cruces, esperando que la persona que transita las abandone.
- Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quién lo haya ocupado primero.
- Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclados de uso común. Se informará a las personas trabajadoras de la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

- En los casos de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir dife-



rentes materias en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección se realizará con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, según cuadrante semanal de uso de la clase, y siempre al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

- Es muy importante tanto la L+D como la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- De forma diaria y de forma frecuente se realizará la renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas se ventilarán por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio

Sala de aislamiento

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (sala de aislamiento, situado en planta baja) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112



2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelera en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
 - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
 - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
 - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
 - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
 - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
 - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
 - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Los tutores informarán a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro, así como de las actuaciones previas a la incorporación de alumnado a clase, con las actuaciones a realizar, normas a seguir, etc.
- El coordinador COVID-19 elaborará unas circulares-recomendaciones sobre el plan de actuación COVID-19 para padres y alumnos, que serán transmitidas a los padres y alumnos/as a través de los tutores de los alumnos/as. Dichas recomendaciones se publicarán en la web del centro.
- Antes del 15 septiembre por vía telemática se le informara del protocolo. El plan de actuación ante el COVID-19 al completo será publicado en la web.

Reuniones periódicas informativas

- Se realizarán reuniones periódicas en los casos de revisión del protocolo de actuación, así como para su conocimiento y aplicación.
- Se ha acordado realizar al menos una reunión de la comisión COVID-19 al mes, de forma telemática y preferentemente durante la primera semana.

Otras vías y gestión de la información

- Se utilizarán iPasen, a través del tablón de anuncios, el teléfono del centro 957699600, delegados de grupo, delegados de alumnos/as, Juntas de delegados/as, AMPAS, página Web (iesincagarcilaso.com), tabloneros de anuncios en la sala de profesores, circulares, y el correo corporativo del centro.
- El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.
- Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:
 - Se facilitará información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
 - Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.



- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se facilitará la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Se utilizará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Se utilizará vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos...).
- Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|------------------------|-------------------|--------------|-------------|
| Revisión procedimiento | Comisión COVID-19 | Mensual | Seguimiento |

Evaluación

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|---------------|-------------------|--------------|-------------|
| Procedimiento | Comisión COVID-19 | Mensual | Seguimiento |

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es



- Córdoba: unidadprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

